



Bogotá, julio de 2024

Honorable,

JAIME RAÚL SALAMANCA

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Radicación del Proyecto de Ley “**Por medio de la cual se declara el día de la Cultura Vallenata y se dictan otras disposiciones**”.

Respetado Presidente,

De conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992, me permito presentar para consideración del honorable Congreso de la República el siguiente Proyecto de Ley: “**Por medio de la cual se declara el día de la Cultura Vallenata y se dictan otras disposiciones**”.

Cordialmente,

YENNY ROZO ZAMBRANO

Senadora de la República



TEXTO PROPUESTO PARA EL PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2024

“Por medio de la cual se declara el día de la Cultura Vallenata y se dictan otras disposiciones”

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

Decreta

Artículo 1° Objeto: La presente Ley tiene por objeto enaltecer y promover el día de la cultura Vallenata en el territorio nacional, la importancia histórica y representativa de sus artistas y obras en los diferentes estilos y formas.

Artículo 2° Definición:

2.1. Cultura: Colombia por medio de la Ley 397 de 1997 artículo 1 “Ley General de Cultura”, acogió lo dispuesto en la definición adoptada por la UNESCO en la Declaración de México sobre las Políticas Culturales en 1982 que la define como “La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”.

2.2. Cultura Vallenata: Se entiende como una nación que ha ido construyendo un *modus vivendis*, una manera de pensar, de escribir y cantar sus historias, mitos, leyendas, vivencias, costumbres y demás acontecimientos de un diario vivir, por intermedio del folclor vallenato y que ha llevado a toda una sociedad a tener un grado de desarrollo artístico, científico e industrial. La Cultura Vallenata se convierte en una herramienta que fortalece el tejido social, económico, cultural y turístico, no solo de la región Caribe colombiana, sino de todo el país, al ser vehículo de divulgación de la riqueza folclórica y cultural.

Artículo 3° Institúyase en todo el territorio nacional el día 14 del mes de abril de cada año, para celebrar el día de la cultura Vallenata en el territorio nacional.

Artículo 4° Cultura Vallenata: El día de la Cultura Vallenata será de dedicación exclusiva para los funcionarios públicos del orden nacional o territorial, para el cumplimiento de esta ley se desarrollarán actividades de tipo lúdicas, culturales, capacitación y concientización sobre la preservación de esta.

Parágrafo: Los entes de orden departamental y municipal del territorio nacional que tengan influencia de la cultura vallenata dispondrán de este día para la realización de conferencias, charlas, actividades culturales, lúdicas e informativas en espacios públicos para población en general e instituciones educativas públicas y privadas en los diferentes niveles educativos (Preescolar, básica, media y superior).

Artículo 5°: El Ministerio de Cultura, las gobernaciones y alcaldías, las secretarías de cultura o entidades que hagan sus veces en el orden departamental o municipal, las entidades u organizaciones culturales y artísticas, serán los responsables de dirigir, organizar y programar actividades tendientes a lograr, la celebración del día de la cultura Vallenata.

En la estructuración de esta celebración se invitará a la ciudadanía en general y sector empresarial o privado para que sean partícipes de manera activa en estas jornadas culturales, bajo lo dispuesto en el artículo 4° de la presente ley.

Parágrafo Primero: El Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Autoridad Nacional de Televisión y el Sistema de Medios Públicos RTVC se articularán para la difusión del día de la cultura vallenata con las precisiones e indicaciones señaladas por el Ministerio de Cultura, transmitiendo las diferentes actividades realizadas en el territorio nacional.

Parágrafo Segundo: La cancillería por medio de sus cuerpos diplomáticos en embajadas o consulados, divulgarán a través de actividades culturales, lúdicas o académicas la relevancia e importancia de la cultura vallenata en Colombia, utilizando este día como una plataforma de visualización a nuevos artistas y sus obras de la cultura vallenata a la comunidad internacional.

Artículo 6°: Las dependencias de las entidades públicas nacionales o departamentales prestarán su cooperación activa para la celebración del día de la cultura Vallenata.

Artículo 7°: El gobierno nacional por medio de sus entidades dispondrá de un apoyo eficiente y activo a la preservación, divulgación y fomentación de la cultura Vallenata en sus diferentes estilos y formas con políticas públicas que garanticen su desarrollo.

Parágrafo: El Ministerio de Cultura prestará apoyo activo y eficiente a las organizaciones públicas o privadas que en su finalidad busquen garantizar lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 8°: El Ministerio de Educación y las Secretarías de educación Departamental y Municipal en acompañamiento del Ministerio de Cultura y secretarías de cultura departamental y municipal o quien hagan sus veces, incentivarán a las instituciones educativas públicas o privadas asentadas en el territorio nacional en todos los niveles educativos (Preescolar, básica, media y superior), para desarrollar en este día actividades lúdicas, culturales y académicas que fomenten el conocimiento de los estudiantes de la Cultura Vallenata.

Artículo 9°: Vigencia y derogatoria. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Cordialmente,

TEXTO PROPUESTO PARA EL PROYECTO DE LEY No. _____ DE 2024

“Por medio de la cual se declara el día de la Cultura Vallenata y se dictan otras disposiciones”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. OBJETO

La presente Ley tiene por objeto “enaltecer y promover el día de la cultura Vallenata en el territorio nacional, la importancia histórica y representativa de sus artistas y obras en los diferentes estilos y formas”.

II. JUSTIFICACIÓN

La cultura vallenata se ha forjado en gran medida a través de las historias y el legado de la tradición oral, musical y folclórica a través de juglares, músicos, artistas y diversas expresiones que buscaban replicar y mantener, de generación en generación el valor cultural y las costumbres de las comunidades, contribuyendo al desarrollo económico, cultural y turístico, no solo de la región Caribe colombiana, sino de todo el país.

Es por ello que, a través de la presente iniciativa se pretende que en todo el territorio nacional sea instituida la celebración del día de la cultura Vallenata, teniendo como referente el natalicio del juglar de la música vallenata que también es leyenda “Francisco El Hombre” nacido en Machobayo, La Guajira, **14 de abril** de 1850, quien marcó un hito a través de su acordeón, sus cantos y composiciones. Su leyenda ha servido de insignia para inspirar varios acontecimientos de la cultura vallenata como es el festival de la música vallenata e incentivar y preservar la declaración del Vallenato como patrimonio inmaterial de la Humanidad otorgado por la UNESCO en 2015.

En esta fecha, los funcionarios públicos del orden nacional o territorial desarrollarán actividades de tipo lúdicas, culturales, capacitación y concientización sobre la preservación de la cultura vallenata. Igualmente, se incentivará a las instituciones educativas públicas o privadas para vincularse a la celebración de dicha festividad. Lo cual, permitirá dinamizar escenarios que promuevan la música y las tradiciones vallenatas, exaltando y dignificando los artistas y obras en los diferentes estilos del género vallenato, que han logrado posicionar a este género musical como el más escuchado en todo el país y que ha cruzado fronteras de 160 países.

Así mismo, a través de la presente iniciativa legislativa se pretende enaltecer la cultura vallenata, con una función preservadora de la tradición oral y la transmisión de sus cuatro aires tradicionales con sus expresiones más importantes como son la piquería, la parranda y los festivales, lo que posibilitará canales de difusión para mantener vivo el folclor vallenato.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Definición del término Cultura

En primer lugar, el término “Cultura” tiene su origen etimológico del vocablo “Cultus” que se significa etimológicamente “cultivar”. Sus inicios se remontan al pensador romano Cicerón (siglo I a. C.) empleó el término *cultura animi* (“cultivar el espíritu”) para referirse metafóricamente al trabajo de hacer florecer la sabiduría humana y esta misma se derivan varios aspectos como la religión, la moral, las artes, el protocolo, la ley, la historia y la economía de un determinado grupo.¹

Algunas interpretaciones del concepto de cultura la conciben como “el conjunto de la información no hereditaria acumulada, conservada y transmitida por las diversas colectividades de la sociedad humana”. Lo que representa que la cultura esta compuesta por un sistema de los códigos sociales que permiten expresar dicha información con determinados signos para convertirla en patrimonio de una colectividad humana².

Así mismo, la cultura es reconocida según Ariño (1997) como “todo lo creado por los seres humanos, la generalidad de la vida de una sociedad, el modo de vida específicamente humano, la totalidad de la experiencia humana acumulada y transmitida socialmente y que en cada grupo humano tiene una concreción y una singularidad”³.

Así pues, la cultura hace referencia a distintas manifestaciones del ser humano que tiene una serie de características (Etecé, 2022):

- Relacionada con la producción humana.
- Es generada y compartida por un grupo de la sociedad, de acuerdo con aspectos geográficos, sociales o económicos.
- Es dinámica, por lo que va cambiando y mutando de acuerdo a las necesidades del grupo.
- Es diversa, ya que existen diversos tipos de culturas de acuerdo a diferentes criterios.
- Es aprendida por los miembros de un grupo.
- Contiene elementos materiales como inmateriales.
- Se transmite de generación en generación.

En el contexto de nivel nacional, el gobierno colombiano incorpora a través de la Ley General de Cultura, la definición de Cultura establecida por la UNESCO en la Declaración de México sobre

¹ Equipo editorial Etecé (2022). “Concepto de Cultura”. Recuperado de: <https://concepto.de/cultura/>.

² RON, José (1977). Sobre el Concepto de cultura. IADAP.

³ ARIÑO, Antonio (1997). Sociología de la cultura la constitución simbólica de la sociedad. Editores Ariel España.

Políticas Culturales en 1982 que señala: *“la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”*.⁴

Según la UNESCO (como se citó en Ministerio de Cultura, 2022) la cultura es facilitadora y motor de las dimensiones económicas, sociales y ambientales, como clave para la protección del patrimonio material e inmaterial, que sirve de catalizador del desarrollo y favorece diálogos interculturales que representan la identidad desde la diversidad. Adicionalmente la Cultura, contribuye a un acelerado crecimiento en la economía global, que incluye ingresos, puestos de trabajo y una dinamización de los pueblos.⁵

2. Definición de Cultura Vallenata

El término Cultura Vallenata hace referencia a *“una nación que ha ido construyendo un “modus vivendis”, una manera de pensar, de escribir y cantar sus historias, mitos, leyendas, vivencias, costumbres y demás acontecimientos de un diario vivir, por intermedio del folclor vallenato y que ha llevado a toda una sociedad a tener un grado de desarrollo artístico, científico, industrial”*.⁶

Así pues, la Cultura Vallenata se convierte en una herramienta que fortalece el tejido social, económico, cultural y turístico, no solo de la región Caribe colombiana, sino de todo el país, al ser vehículo de divulgación de la riqueza folclórica y cultural, que gesta un gran aporte social y económico en sectores como el comercio, el turismo y el transporte se benefician alrededor de festivales y demás eventos entorno a este folclor caribe.

⁴ UNESCO (1982). Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. México.

⁵ Ministerio de Cultura. (2022). Resumen Caracterización del sector de la música vallenata. <https://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Documentos%20Publicaciones/Caracterizaci%C3%B3n%20del%20Sector%20de%20la%20M%C3%BAsica%20Vallenata/DOCUMENTO%20VALLENATO.pdf>

⁶ Definición producto de una creación colectiva de artistas y compositores colombianos



Fuente. Ministerio de Cultura (2022)

De acuerdo con el Ministerio de Cultura (2022), la cultura vallenata está orientada a la preservación de la identidad, las costumbres y los ejercicios de prácticas artísticas desde la esencia de la tradición, hechos marcados en las regiones y provincias de Colombia. Así pues, la cultura vallenata representa formas de vida, revela dinámicas y costumbres de los pueblos del Caribe y a fin de cuenta, retratos de una nación⁷.

Así mismo, en la cultura vallenata se entrelaza una relación clave de *actores sociales, valores y costumbres*, que generan dinámicas propias, en las cuales la sensibilidad de comprender y satisfacer las expectativas legítimas de las comunidades; los músicos cumplen un rol esencial en el que generan un impacto en el desarrollo de sus realidades y en la ciudadanía en general (p.22).

De cara a las recientes tendencias de la cultura vallenata, se propone establecer una perspectiva holística que incluya a “las comunidades, al patrimonio, a las tradiciones, a las nuevas generaciones, a las mujeres, a los grandes juglares, y por supuesto, esté abierta a las fusiones y nuevas tendencias, en la medida que estas contribuyan a generar productos que, atendiendo la tradición, cultiven la esencia sagrada de los pueblos y sus cantos”. (p.25)

⁷ Ministerio de Cultura. (2022). Resumen Caracterización del sector de la música vallenata. <https://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Documentos%20Publicaciones/Caracterizaci%C3%B3n%20del%20Sector%20de%20la%20M%C3%BAsica%20Vallenata/DOCUMENTO%20VALLENATO.pdf>

3. La Música Vallenata como componente esencial de la Cultura Vallenata

La música vallenata tiene sus inicios en la antigua provincia de Padilla (actual sur de La Guajira, norte del Cesar y oriente del Magdalena) que surgió a través de la fusión de expresiones culturales del norte de Colombia, como lo expone de forma detallada la UNESCO (2015)⁸:

La música vallenata, es manifestación cultural que nace del cruce de cantos de vaquería que interpretaban los jornaleros y vaqueros para acompañar sus trabajos y en sus momentos de esparcimiento durante las largas jornadas ganaderas, mezclados con los cantos sociales de la población negra durante el período colonial y republicano, mezclados a su vez con las músicas de gaita y maracas de los indígenas nativos de la costa caribe colombiana y enriquecido por el aporte del lenguaje literario y los instrumentos musicales como la guitarra y específicamente el acordeón diatónico que llegó a la costa colombiana a mediados del siglo XIX.



Fuente. Ministerio de Cultura (2022)

De manera que, en sus inicios la música vallenata se convirtió en el medio de comunicación fundamental para divulgar noticias anécdotas y acontecimientos que ocurrían en otros lugares transmitidos de boca en boca y cantados de pueblo en pueblo, a través de esta juglaría las comunidades conocieron y reconocieron su geografía y los sucesos sus personajes.

*El formato típico del vallenato tradicional está compuesto por tres instrumentos que representan la fusión de las tres culturas que da origen a esta música: **la caja** instrumento de percusión heredado de la tradición africana que infunde a la música sus endiablados ritmos; **la guacharaca** de origen indígena que acompaña y enriquece y **el acordeón diatónico** de origen europeo que durante sus primeros años en el caribe colombiano se utilizó para tocar valsos, mazurcas, danzas y contradanzas, pero que en las manos de los juglares tomó el lugar de los instrumentos melódicos de viento como el carrizo y la gaita, y se consolidó como el instrumento líder del vallenato, que se adaptó con naturalidad al folclor existente.*

*El vallenato tradicional está conformado por cuatro aires o ritmos: i) **el paseo** es el más difundido comercialmente, no tiene tempo preestablecido y puede ser interpretado en tempo lento o rápido ii) **el***

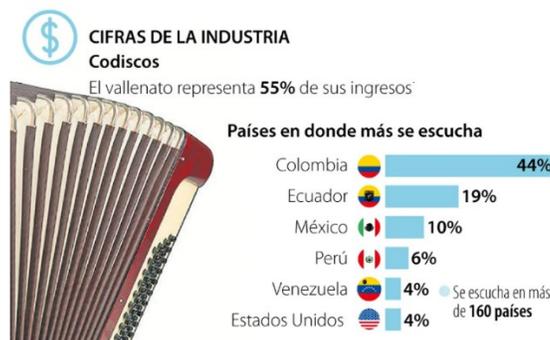
⁸ UNESCO (2015). Video “La Música del Vallenato Tradicional de la Región del Gran Magdalena”. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=SCsPy_adLb4

son se caracteriza por ser el más pausado y profundo iii) **el merengue** que se presenta generalmente en tempo medio iv) **la puya** uno de los aires más antiguos de este folclor, se reconoce porque tiene en su melodía un aire a canto de pájaros (...).

En la ciudad de Barranquilla a partir de 1945, se iniciaron las grabaciones comerciales de las primeras canciones vallenatas de esta manera comenzaron a ser reconocidos en toda la región caribe. La acogida por las comunidades urbanas y rurales de la región caribe colombiana fue inmediata como una respuesta espontánea a las necesidades de identificación cultural en un medio radial lleno de programación de música extranjera. De esta forma, la música vallenata que se expandía espontáneamente de los campos a las ciudades alcanzó una enorme popularidad y se convirtió en el producto bandera de la identificación y el orgullo de las comunidades del caribe en los últimos tiempos (UNESCO, 2015).

Es así como, según Thiermann (2015) “el vallenato ha permitido el reconocimiento y la preservación de la tradición oral local al servir como referente histórico de la región y fuente de remembranza de costumbres, lugares y personajes asociados al Caribe colombiano. En la comunidad, las canciones tradicionales se han arraigado como una fuente importante de construcción de memoria e identidad, generando vínculos culturales y sociales (...)”.⁹

En un principio la música vallenata era considerada un aire musical netamente exclusivo de la costa norte de Colombia en especial el Cesar y la Guajira, pero en estos momentos “El Vallenato” es el género musical más escuchado e interpretado en todo el país y en muchas partes del mundo, según Codiscos, “es escuchado en más de 160 países y logra una participación de audiencia streaming de 4% en países lejanos culturalmente como Estados Unidos”.¹⁰ Es decir, “donde hay un colombiano se canta un Vallenato”, gracias a los diferentes exponentes que han hecho un arduo trabajo para lograr este propósito, de abanderarse como cultores del vallenato y cruzar fronteras en nombre de Colombia y del folclor colombiano.



Fuente: National Report, La República (2023)

⁹ Thiermann, Ximena (2015) La música vallenata tradicional del caribe colombiano. UNIANDES. Recuperado de: <https://facartes.uniandes.edu.co/patrimonio/inmaterial/la-musica-vallenata-tradicional-del-caribe-colombiano/>

¹⁰ La República (2023). El vallenato se escucha en más de 160 países y representa 55% de ingresos en disqueras. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/ocio/el-vallenato-se-escucha-en-mas-de-160-paises-y-representa-55-de-ingresos-en-disqueras>

Así mismo, el Vallenato por su magnitud comercial es un gran dinamizador de la economía, a través de ingresos por festivales, conciertos, premios, promotores y plataformas digitales, representando el 55% de los ingresos de Codiscos (La República, 2023).

4. “Francisco El Hombre” el juglar en la cultura vallenata que también es leyenda

Francisco Moscote fue un hombre nacido en Machobayo, La Guajira **14 de abril de 1850** y que falleció el 19 de noviembre de 1953, en el hogar conformado por José del Carmen Moscote de Armas, y Ana Juliana Guerra; una familia de esclavos libertos que provenían del primer Palenque que hubo en la Guajira. Francisco Moscote Guerra o Francisco El Hombre, como se volvió costumbre llamarlo, empezó a ser reconocido a los 10 años por el talento y la destreza que revelaba en el manejo del instrumento llamado acordeón y que apenas estaban conociendo porque acababa de llegar de Europa a través de los puertos de la península.



Fuente. Ministerio de Cultura (2022)

El joven Moscote comenzó a “hacerse famoso en las poblaciones del centro y la Alta Guajira por los versos cadenciosos que utilizaba para llevar recados de vereda en vereda, como todo un juglar”. Fue tanta la fama que acumuló, que el imaginario popular fue transformando su talento en leyenda o construyendo un mito alrededor de su figura al punto de que se habla de que sostuvo un duelo con el mismo diablo y que ganó gracias al hecho de haber cantado el credo al revés con su acordeón. (Pérez, 2019).

Francisco contó esta historia en todos los lugares que visitó y se fue quedando en la memoria de los pobladores. Así sucesivamente la historia se fue regando por todo el Valle, como suele pasar con los chismes en Macondo, tanto que Gabriel García Márquez, lo mencionó en su obra cumbre *Cien años de soledad*. **“Meses después volvió Francisco El Hombre, un anciano trotamundos de casi 200 años que pasaba por frecuencia por Macondo, divulgando canciones compuestas por él mismo. En ellas, Francisco El Hombre, relataba con detalles minuciosos las noticias ocurridas en los pueblos de su itinerario...”**¹¹

¹¹ PEREZ, Volmar (2019) La leyenda de Francisco El Hombre. El Nuevo Siglo. Recuperado de: <https://www.elnuevosiglo.com.co/columnistas/la-leyenda-de-francisco-el-hombre>

Francisco Moscote es un personaje que representa el arquetipo del juglar vallenato del folclor de Colombia, ya que cumplió con todas las características principales para ser un todo juglar vallenato, ya que interpretaba de manera magistral su acordeón, cantaba y componía sus propias canciones, cualidades primordiales para ser considerado tal. Su existencia tiene componentes tanto legendarios como históricos que lo han convertido en una figura emblemática dentro del imaginario popular colombiano, especialmente en la Costa Caribe y en diversas partes del mundo. Según Acosta (2022) “El Hombre” es un personaje mítico, sin embargo, fue de carne y hueso, su nombre es Francisco Antonio Moscote Guerra y más que una leyenda, es el máximo juglar de la música de acordeón. Su leyenda ha servido de insignia para inspirar el festival de la música vallenata y ayudar a que la UNESCO catalogara la música vallenata como patrimonio inmaterial de la Humanidad.

El gran Francisco “El Hombre” se destacó como el creador del primer estilo de la interpretación del acordeón en la música vallenata, escuela que tuvo alumnos de la talla de Francisco “Chico” Bolaños, Nandito “el Cubano”, Francisco Pacho Rada, entre muchos otros. Diversos compositores se han inspirado en su honor creando múltiples canciones, resaltando la valentía que tuvo al vencer al maligno en un fuerte duelo de acordeones.

Su fama de haber sido uno de los primeros acordeoneros vallenatos con un gran reconocimiento a nivel nacional e internacional. Según afirma Acosta (2022) “La familia Moscote se mantiene; en Machobayo, donde Francisco El hombre pasó sus últimos años hasta que falleció el 19 de noviembre de 1953, están sus nietos y demás descendientes. Ellos mismos son testigos de las visitas que a Francisco le hicieron personajes de la talla de Rafael Escalona, Luis Enrique Martínez y otros tantos personajes de nuestro folclor”¹².

A Francisco Moscote se le debe reconocer como un hombre que dejó un gran legado cultural, no solo para el departamento de La Guajira, sino para todo el país. Tras varios años de lucha y gestiones, se ha logrado realizar algunos reconocimientos en su memoria:

- Estatua en su honor instalada en Riohacha en 1993
- “Festival Francisco El Hombre” celebrado en Riohacha
- Inclusión en la letra del himno de La Guajira, en su más reciente modificación en el año 2015
- El Festival de la Leyenda Vallenata, considerado el evento más popular y conocido de la música vallenata, bautizó la tarima principal como “Francisco El Hombre”
- Su imagen esta trazada en la tarima de la plaza del Hombre Caimán en Plato en Bucaramanga.
- En el puente “El Bueno” se instaló un monumento en honor a este gran juglar del folclor vallenato.

¹² ACOSTA, Ángel (2022). Francisco El Hombre, reconocido juglar en la música colombiana. RTVC. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/actualidad/personajes/francisco-el-hombre-reconocido-juglar-en-la-musica-colombiana>

En aras de contribuir en el proceso de dignificación del máximo exponente de la música vallenata, de “Francisco “El Hombre”, el juglar de carne y hueso que también es leyenda” (Acosta, 2022); se pretende que a través de la presente iniciativa legislativa “se instituya en todo el territorio nacional el día 14 del mes de abril de cada año, para celebrar el día de la Cultura Vallenata en el territorio nacional”, en homenaje al natalicio de este icónico juglar vallenato que marco un legado trascendental a nivel musical y en la cultura vallenata.

5. Principales exponentes de la música vallenata ¹³

Desde los orígenes del vallenato, los primeros juglares marcaron gran incidencia como: Francisco “El Hombre” Moscote, Luis Pitre, Sebastián Guerra, Cristóbal Lúquez (Tío Abuelo), José León Carrillo, Francisco “Chico” Bolaños, entre otros, quienes dejan valioso legado de cantos que constituyen la memoria del folclor colombiano.



Fuente. Ministerio de Cultura (2022)

Posteriormente, la guitarra tuvo gran influencia en el género vallenato, donde el maestro Guillermo Buitrago se convirtió en el primer exponente de este estilo de vallenato en guitarra, quien grabó por primera vez en la historia de la música colombiana y abrió las puertas comerciales al género a nivel nacional e internacional, dándole apertura a grandes figuras como: Rafael Escalona, Tobías Enrique Pumarejo, Emiliano Zuleta Baquero, entre otros. Una vez abierto dicho portal comercial, ingresaron acordeoneros Abel Antonio Villa, Luis Enrique Martínez, Francisco “Pacho” Rada, Juancho Polo Valencia, Alejo Duran, haciendo aportes y codificando cada una de las notas y golpes rítmicos del folclor vallenato.

Al llegar el modernismo, se potencializa la comercialización masiva del Vallenato, esto se debe a los exponentes jóvenes, quienes con sus nuevas propuestas musicales van aumentando el número de seguidores del género musical, es así como: Alfredo Gutiérrez, Adolfo Pacheco, Andrés Landeros, Calixto Ochoa, entre otros, reafirman la tendencia y abren nuevos caminos en la difusión del vallenato fortaleciéndolo con las nuevas generaciones como: Los Hermanos López, Los Hermanos Zuleta, Jorge Oñate, los Cañaguateros del Cesar, entre otros exponentes que siguen aportando para convertirlo en un patrimonio colombiano.

El auge del vallenato a nivel nacional e internacional obligó a los siguientes exponentes a darle una proyección más acorde con la época del momento, alejado del ámbito costumbrista. Es ahí donde

¹³ Aporte en la elaboración de la consolidación de exponentes del vallenato del Maestro Nelson Carlos Bicienty.

Israel Romero y Rafael Orozco, hacen su aparición, con una empresa musicalmente constituida, El Binomio de Oro y posteriormente el máximo exponente del Vallenato, Diomedes Díaz; seguido de Los Betos, Ismael Rudas y Daniel Celedón, Héctor Zuleta y Adanies Díaz, Iván Villazón, entre otros.

Así pues, el género vallenato se convirtió en la esencia para ambientar todo tipo de evento, celebración y fiesta de los colombianos, con canciones clásicas de agrupaciones como Los Diablitos, Los Pechichones, Los Embajadores Vallenatos y de exponentes mujeres como las Musas del Vallenato, Patricia Teheran y las Diosas, quienes dejaron un gran legado y aun le dan vigencia al folclor vallenato, abriendo puertas internacionales.

En la década de los años 90's, época en la que tuvo lugar la fusión vallenata con un gran artífice, Carlos Vives, quien protagonizó una exitosa novela del compositor Rafael Escalona, y construyó un amplio y valioso camino musical, con el que ha llevado al vallenato al punto de internacionalización más alto que haya tenido hasta ese entonces, dándolo a conocer al público de habla hispana, americano y anglo.

Es así como, en el marco de la nueva gran fusión y siguiendo el camino que Carlos Vives, incursionan nuevos representantes del género, como son: Kaleth Morales, quien con su carisma y particular forma de escribir e interpretar sus canciones cautivó a los amantes del Vallenato; igual que los exponentes de las generaciones actuales que se fortalecen como: Peter Manjarrez, Silvestre Dangond, Felipe Peláez, Martin Elías Díaz, y muchos más; encargados de seguir con el legado musical para las nuevas generaciones y no permitir que el género desaparezca o sea desplazado por músicas extranjeras.

6. El Vallenato como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad



Fuente. Ministerio de Cultura (2022)

En el año 2015 en el marco del del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, fue reconocido el vallenato como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad¹⁴. Para hacer frente a las amenazas que aquejan a la música del vallenato tradicional y con ánimo de promover el fortalecimiento del diálogo

entre generaciones mediante el vallenato y el respeto por la música nacional, que se construye a partir de la realidad y la cotidianidad (Procolombia, 2018).

¹⁴ PROCOLOMBIA (2018). El vallenato es reconocido como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Recuperado de: <https://colombia.co/cultura-colombiana/el-vallenato-es-reconocido-como-patrimonio-inmaterial-de-la-humanidad>

Como precedente de la declaratoria de la UNESCO, en el año 2013 el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural aprobó el Plan Especial de Salvaguardia – PES¹⁵ que contenía unas líneas estratégicas para mitigar los riesgos identificados frente a la cultura vallenata y sobre las cuales el Ministerio de Cultura estableció un plan de acción:

- **Transmisión de conocimientos:** El propósito es abrir caminos para la recuperación de la memoria que puedan ser utilizados como una fuente de capacitación y formación de las nuevas generaciones en aspectos de la tradición.
- **Fomento de la normatividad, políticas y organización sectorial.** Promover la creación de formas de organización comunitaria que impulsen la implementación de normas para fomentar la creación, producción y circulación de la música vallenata tradicional, teniendo en cuenta la calidad de sus características poéticas, su diversidad rítmica y su sentido anecdótico, entre otros aspectos.
- **Promoción, difusión y comercialización.** Actualmente no hay una difusión adecuada de los elementos culturales constitutivos de la música vallenata tradicional. Se han generado medidas para interactuar con diferentes medios de comunicación, públicos y privados, para motivarlos a promover a la música vallenata tradicional como patrimonio cultural inmaterial de la región y de todos los colombianos.

El vallenato por ser el sector folclórico más importante de la Cultura Vallenata, da un fortalecimiento a nivel internacional, gracias a la declaratoria como patrimonio inmaterial de la humanidad, hace presencia en varios países en donde su nombre, hasta ese momento era desconocido y han generado un interés en contribuir en la preservación del género vallenato para que este no desaparezca. De esta forma se muestra y se fortalece una imagen positiva de Colombia ante el mundo, aunando esfuerzo para que la riqueza musical y cultural colombiana siga vigente y sea reconocida por las generaciones futuras no solo en el país sino en el mundo entero.

¹⁵MINISTERIO DE CULTURA (2015). El vallenato es ahora patrimonio cultural de la humanidad. Recuperado de: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/el-vallenato-es-ahora-patrimonio-cultural-de-la-humanidad.aspx>

7. Expresiones de la cultura Vallenata



Fuente. Ministerio de Cultura (2022)

7.1. La Interpretación: La interpretación musical del vallenato se cultiva a través de la relación cultural del intérprete con el contexto social y geográfico, adoptando la tradición del uso de instrumentos y estilos que brinda esta expresión cultural, nacida desde la sensibilidad de los juglares y la necesidad de contar historias a través de este lenguaje musical.¹⁶

De acuerdo con la UNESCO (2015) las letras de las canciones del vallenato interpretan el mundo a través de relatos en los que se combinan el realismo y la imaginación, con expresiones Nostálgicas, alegres, sarcásticas y humorísticas, que se mezclan con elementos de la poesía española y el uso de instrumentos musicales de origen europeo.

7.2. La Parranda: La parranda es un encuentro de amigos y familiares en donde la música fluye entre tertulias comida y bohemia para cumplir una función integradora, nace de la necesidad de compartir y sentir el afecto de la amistad a través de un encuentro mayormente casual al que se van incorporando personas para compartir y sentir la música.

Se convierte en el elemento integrador mediante la escucha y observación a los sus intérpretes donde surge el respeto y la admiración por quienes son capaces de transmitir la vida misma¹⁷

¹⁶ MINISTERIO DE CULTURA (2022). Ministerio de Cultura presentó informe e impacto sobre la música vallenata. Recuperado de: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/ministerio-de-cultura-presento-informe-e-impacto-sobre-la-musica-vallenata.aspx>

¹⁷ UNESCO (2015). Video “La Música del Vallenato Tradicional de la Región del Gran Magdalena”. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=SCsPy_adLb4

7.3. La piquería: La piquería vallenata es la confrontación o duelo musical entre dos cantantes o repentistas que de manera talentosa y graciosa improvisan versos (emulando los piques en las peleas de gallos), donde un contendiente invita al otro a que le responda de forma lógica, amena, alegre y picaresca (Mindiola, 2020)¹⁸

7.4. Los Festivales: Son considerados fiestas folclóricas que congregan grandes compositores, intérpretes y acordeoneros del género musical vallenato, en los diferentes aires y categorías. A nivel nacional se realizan diferentes festivales de la cultura vallenata en diversas partes del país, como son¹⁹:

- Festival de la Leyenda Vallenata – Valledupar, Cesar
- Festival de Cuna de Acordeones – Villanueva, La Guajira
- Festival Francisco El Hombre – Riohacha, La Guajira
- Festival de La Canción Vallenata Francisco El Hombre – Bogotá
- Festival Tierra de Compositores – Patillal, Cesar
- Festival Pedazo de Acordeón – El Paso, Cesar
- Festival de Orquestas y Acordeones – Barranquilla, Atlántico
- Festival de Acordeones del Rio Grande de la Magdalena – Barrancabermeja, Santander
- Festival de la Canción Inédita y Piquería Vallenata – Arenal, Bolívar
- Festival de Acordeoneros y Compositores – Chinú, Córdoba
- Festival del Son de Tigre de la Montaña – Araguani, Magdalena

Estudios reflejan que, durante la realización de festivales vallenatos en cualquier parte del país, los restaurantes, tiendas, supermercados, bares, almacenes y discotecas tienen un comportamiento positivo en cuanto a ventas y empleos generados.

Como es el caso del **Festival de la Leyenda Vallenata**, considerado uno de los eventos más importante del vallenato en Colombia, el cual, en su versión 57 realizada en Valledupar en mayo de 2024, obtuvo alrededor de “227.000 personas visitaron la ciudad, 100% capacidad hotelera con 152.362 personas alojadas”²⁰. Además, el sector gastronómico obtuvo 10.000 millones en ventas, un 38% de aumento en comparación con el primer trimestre de 2024. Por su parte, el sector de bares y discotecas aumentó 60% en ventas en relación con el año anterior y se generaron temporalmente

¹⁸ MINDIOLA, Jose (2020). El arte de la piquería vallenata: encuentro de palabras y verseadores. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/cultura/el-arte-de-la-piqueria-vallenata-encuentro-de-palabras-y-verseadores>

¹⁹ Extroversia (2016). Los festivales más importantes de la música vallenata.

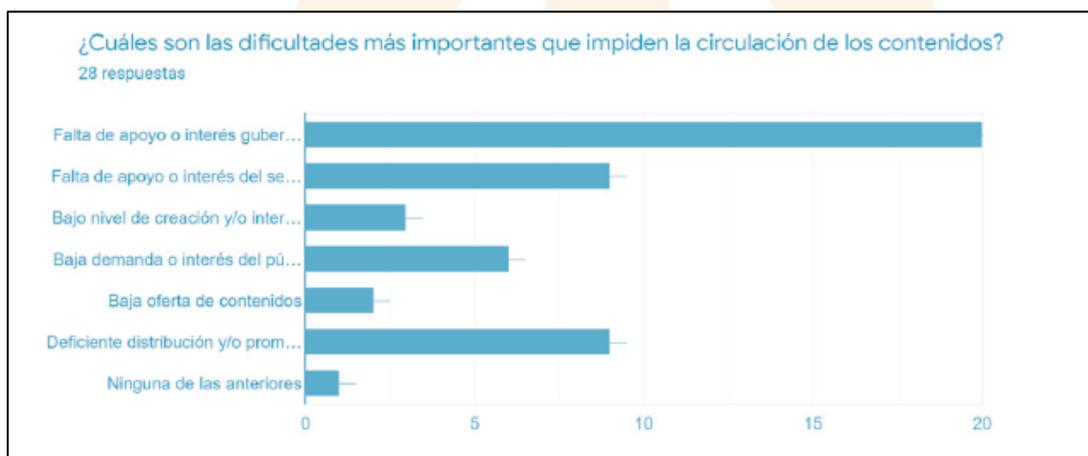
²⁰ Alcaldía de Valledupar (2024). Valledupar vivió el mejor Festival Vallenato en seguridad, economía y turismo. Recuperado de: <https://www.valledupar-cesar.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/Valledupar-vivi%C3%B3-el-mejor-Festival-Vallenato-en-seguridad,-econom%C3%ADa-y-turismo.aspx>

siete empleos promedio por negocio. Desde el sector comercio, para el 53% de los vendedores el comportamiento en ventas en esta temporada fue superior a la del 2023.²¹

De manera que, todo tipo de evento que se desarrolla a través de la música vallenata, es una oportunidad para la dinamización de la economía local y un espacio para el desarrollo de actividades comerciales legales, de una u otra forma se suman las actividades informales, e inclusive para aquellas personas que viven en otras ciudades, se benefician en el aumento de sus ingresos económicos.

8. Retos de la Cultura Vallenata en Colombia

El Ministerio de Cultura (2022) lideró el proceso de caracterización de la música vallenata en conjunto con el Ministerio de Educación y el Ministerio del Trabajo, que permitió identificar algunos retos de la cultura vallenata y su impacto²²:



Fuente. Ministerio de Cultura (2022)

Ante la pregunta sobre las dificultades más importantes que impiden la circulación de los contenidos, el primer lugar, con un 71,4% lo ocupó la **falta de apoyo o interés gubernamental**; seguido de la falta de apoyo o interés público.

Es por ello, que a través de la presente iniciativa legislativa, el Ministerio de Cultura, las gobernaciones y alcaldías, las secretarías de cultura o entidades que hagan sus veces en el orden departamental o municipal, las entidades u organizaciones culturales y artísticas, incentivarán actividades para la celebración del día de la Cultura Vallenata, lo que permitirá dinamizar las posibilidades de escenarios

²¹ Cámara de Comercio de Valledupar (2024). Boletín de prensa No. 051. Recuperado de: <https://ccvalledupar.org.co/boletin-de-prensa-n051/>

²² Ministerio de Cultura (2022). Ministerio de Cultura presentó informe e impacto sobre la música vallenata. Recuperado de: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/ministerio-de-cultura-presento-informe-e-impacto-sobre-la-musica-vallenata.aspx>

que promuevan la música y las tradiciones vallenatas, exaltando y dignificando los artistas y obras en los diferentes estilos del género vallenato.

De otra parte, el 84.2% de los formadores encuestados resaltó el valor de la corriente del vallenato tradicional y señala un interés en las problemáticas en la **alteración de los matrices melódicas y los fundamentos rítmicos de la música vallenata**.

Sumado a ello, según Procolombia (2018) cada vez son menos los espacios callejeros para las parrandas vallenatas, “se corre el **peligro de que desaparezca un medio importante de transmisión intergeneracional de los conocimientos y prácticas musicales**.”²³

Es así como, a través de la presente iniciativa legislativa se pretende enaltecer la cultura vallenata, con una función preservadora de la tradición oral y de medio para la transmisión generacional de la memoria y los saberes a través de sus cuatro aires tradicionales y vivenciadas mediante sus expresiones más importantes como la piquería y la parranda, lo que permitirá que el vallenato tradicional encuentre medios y canales de difusión que mantengan viva su verdadera esencia.²⁴

Adicionalmente, para hacer frente a los retos mencionados, se continuará trabajando a través de la presente Ley en iniciativas que pretendan contribuir a la preservación y exaltación de la cultura vallenata en ejes como:

- Preservación del Vallenato como baluarte cultural de Colombia.
- Fortalecimiento de los valores de la cultura vallenata
- Fomentar un sentido de pertenencia más agudo en cada uno de los colombianos residentes en el país o fuera de él
- Abrir espacios a nivel nacional e internacional en donde se siga reconociendo la Cultura Vallenata como un modo de vida a través de la música, el arte, la gastronomía y todo tipo de manifestación cultural.
- Fortalecer los canales tradicionales y digitales donde se muestre los valores tan grandes que tiene la Cultura Vallenata

IV. MARCO LEGAL

La Ley General de Cultura - Ley 397 de 1997²⁵

²³ PROCOLOMBIA (2018). El vallenato es reconocido como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Recuperado de: <https://colombia.co/cultura-colombiana/el-vallenato-es-reconocido-como-patrimonio-inmaterial-de-la-humanidad>

²⁴ UNESCO (2013). **El vallenato, música tradicional de la región del Magdalena Grande** <https://ich.unesco.org/es/USL/el-vallenato-musica-tradicional-de-la-region-del-magdalena-grande-01095>

²⁵ LEY 397 DE 1997 “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.

Artículo 1. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. *Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*
2. *La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*
3. *El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*
4. *En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.*
5. *Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.*
6. *El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.*
El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones.
7. *El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de éstas en el resto de la sociedad.*
8. *El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.*
9. *El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la inter-culturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.*
10. *El Estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica.*
11. *El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.*
12. *El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.*
13. *El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas*

limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

ARTICULO 2o. Del papel del Estado en relación con la Cultura. *Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.*

Resolución No. 1321 de 2014 - Música Vallenata en la Lista representativa de Patrimonio Cultural²⁶

Artículo 1º *Incluir “la música vallenata tradicional del Caribe colombiano” en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional.*

Artículo 2º. *Aprobar en su totalidad el Plan Especial de Salvaguarda (PES) correspondiente a “la música vallenata tradicional del caribe colombiano”, el cual consta de documento anexo y forma parte integral de la presentación de la resolución.*

Artículo 3º. *Ámbito de aplicación. El Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la música vallenata tradicional del caribe colombiano, tendrá aplicación en los siguientes municipios así:*

Departamento del Cesar: *Becerril, Bosconia, Codazzi, El Copey, El Paso, Chimichagua, Chiriquaná, Curumaní, La Jagua, La Paz, Manaure, San Diego y Valledupar*

Departamento de La Guajira: *Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Riohacha, San Juan del Cesar, Urumita y Villanueva*

Departamento del Magdalena: *Aracataca, Ariguani, Cerro de San Antonio, Chivolo, Ciénaga, Concordia, El Piñón, Fundación, Granada, Guama, Pivijay, Plato, Remolino, Retén, Santa Marta, Sevilla y Zapallán.*

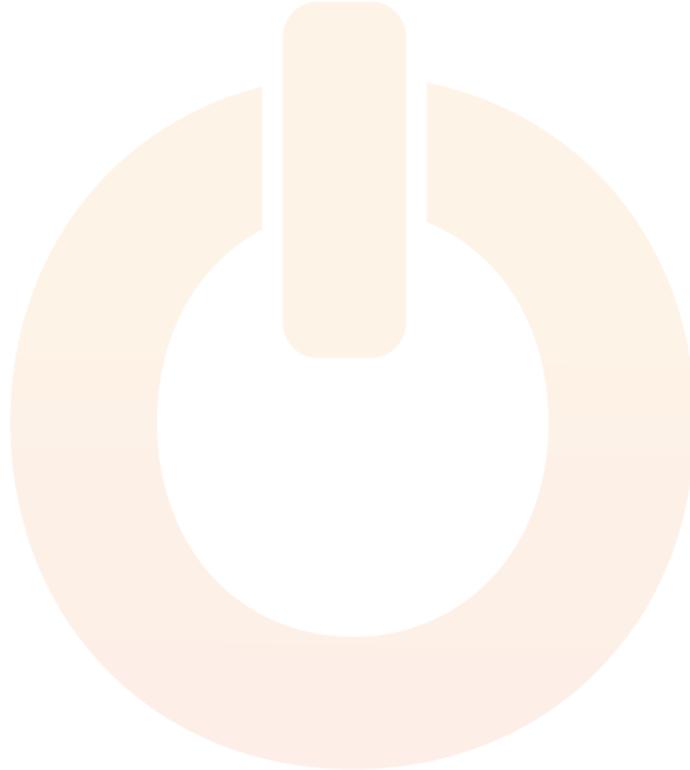
Artículo 4º Objetivo General del PES. *Valorar las obras de la música vallenata tradicional y sus aires propios como elementos identitarios de la región del vallenato, con el propósito de preservar sus matrices melódicas, rítmicas y literarias, y velar por el rescate y la validación de las tradiciones asociadas a la manifestación y su apropiación y retransmisión por las nuevas generaciones.*

²⁶ MINISTERIO DE CULTURA (2014). Resolución No. 1321 de 2014. “Por la cual se incluye “la música vallenata tradicional del Caribe colombiano” en la lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)”.



Declaratoria del Vallenato como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad²⁷

En el año 2015 en el marco del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, fue reconocido el vallenato como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Para hacer frente a las amenazas que aquejan a la música del vallenato tradicional y con ánimo de promover el fortalecimiento del diálogo entre generaciones mediante el vallenato y el respeto por la música nacional, que se construye a partir de la realidad y la cotidianidad.



²⁷ PROCOLOMBIA (2018). El vallenato es reconocido como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Recuperado de: <https://colombia.co/cultura-colombiana/el-vallenato-es-reconocido-como-patrimonio-inmaterial-de-la-humanidad>

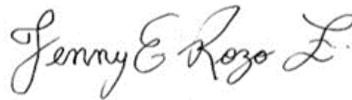




IV. IMPACTO FISCAL

En cumplimiento del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, se debe precisar que el presente proyecto no tiene ningún impacto fiscal que implique modificación alguna del marco fiscal a mediano plazo. En virtud, el objeto del proyecto de Ley no presenta ningún gasto adicional para la nación.

De los honorables congresistas,



YENNY ROZO ZAMBRANO
Senadora de la República



REFERENCIAS

- ACOSTA, Ángel (2022). Francisco El Hombre, reconocido juglar en la música colombiana. RTVC. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/actualidad/personajes/francisco-el-hombre-reconocido-juglar-en-la-musica-colombiana>
- ALCALDÍA DE VALLEDUPAR (2024). Valledupar vivió el mejor Festival Vallenato en seguridad, economía y turismo. Recuperado de: <https://www.valleduparcesar.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/Valledupar-vivi%C3%B3-el-mejor-Festival-Vallenato-en-seguridad,-econom%C3%ADa-y-turismo.aspx>
- ARIÑO, Antonio (1997). Sociología de la cultura la constitución simbólica de la sociedad. Editores Ariel España.
- CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR (2024). Boletín de prensa No. 051. Recuperado de: <https://ccvalledupar.org.co/boletin-de-prensa-n051/>
- CONGRESO DE LA REPUBLICA (1997). Ley 397 de 1997. "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".
- EQUIPO EDITORIAL ETECÉ (2022). "Concepto de Cultura". Recuperado de: <https://concepto.de/cultura/>.
- LA REPÚBLICA (2023). El vallenato se escucha en más de 160 países y representa 55% de ingresos en disqueras. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/ocio/el-vallenato-se-escucha-en-mas-de-160-paises-y-representa-55-de-ingresos-en-disqueras>
- MINDIOLA, Jose (2020). El arte de la piquería vallenata: encuentro de palabras y verseadores. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/cultura/el-arte-de-la-piqueria-vallenata-encuentro-de-palabras-y-verseadores>
- MINISTERIO DE CULTURA (2014). Resolución No. 1321 de 2014. "Por la cual se incluye "la música vallenata tradicional del Caribe colombiano" en la lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia (PES)".
- MINISTERIO DE CULTURA (2022). Ministerio de Cultura presentó informe e impacto sobre la música vallenata. Recuperado de: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/ministerio-de-cultura-presento-informe-e-impacto-sobre-la-musica-vallenata.aspx>
- MINISTERIO DE CULTURA (2022). Resumen Caracterización del sector de la música vallenata. <https://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Documentos%20Publicaciones/Caracterizaci%C3%B3n>



PEREZ, Volmar (2019) La leyenda de Francisco El Hombre. El Nuevo Siglo. Recuperado de: <https://www.elnuevosiglo.com.co/columnistas/la-leyenda-de-francisco-el-hombre>

PROCOLOMBIA (2018). El vallenato es reconocido como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Recuperado de: <https://colombia.co/cultura-colombiana/el-vallenato-es-reconocido-como-patrimonio-inmaterial-de-la-humanidad>

RON, José (1977). Sobre el Concepto de cultura. IADAP.

THIERMANN, Ximena (2015) La música vallenata tradicional del caribe colombiano. UNIANDES. Recuperado de: <https://facartes.uniandes.edu.co/patrimonio/inmaterial/la-musica-vallenata-tradicional-del-caribe-colombiano/>

UNESCO (1982). Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. México.

UNESCO (2013). El vallenato, música tradicional de la región del Magdalena Grande <https://ich.unesco.org/es/USL/el-vallenato-musica-tradicional-de-la-region-del-magdalena-grande-01095>

UNESCO (2015). Video “La Música del Vallenato Tradicional de la Región del Gran Magdalena”. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=SCsPy_adLb4